

# LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

U.H. Vicente Guerrero Super Manzana - 6

<b>CLAVE</b>	07-247	<b>ALCALDÍA</b>	Iztapalapa
--------------	--------	-----------------	------------

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

## CONVOCA

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta.

## A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

<b>DOMICILIO</b>	<a href="http://chat.whatsapp.com/E1csmEbelx7nBgj560FLS">http://chat.whatsapp.com/E1csmEbelx7nBgj560FLS</a>		
<b>FECHA</b>	Viernes 2- Octubre -2021	<b>HORA</b>	17:00 Hrs.
<b>MODALIDAD DIGITAL</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>MODALIDAD RESENCIAL</b>	<input type="checkbox"/>

Conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO
1	Lista de Asistencia y Verificación del quorum.
2	Lectura y aprobación del Orden del día.
3	Procedimiento de insuclación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y Conductas los trabajos al interior de la Comisión hasta el 31/05/2021.
4	Designación de los dos personas que auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la Copaco 07/247
5	

ATENTAMENTE



c. Juana Mariana Soriano Osaya  
INTEGRANTE DE LA COPACO

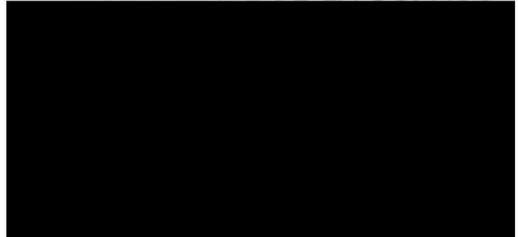
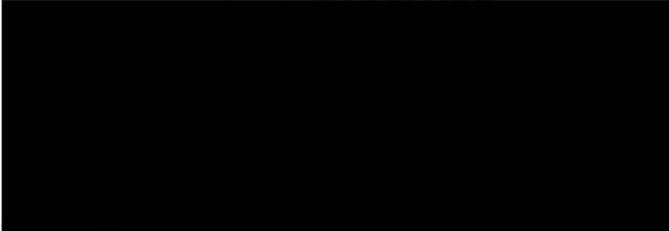


Se eliminan las firmas, correos electrónicos y números telefónicos al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



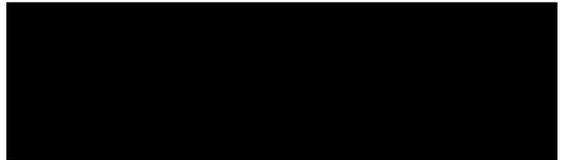
c. Juan Manuel Cruz Rivera  
INTEGRANTE DE LA COPACO

c. Irka Yatzir y Molina  
INTEGRANTE DE LA COPACO



c. Cesáreo Benítez Salgado  
INTEGRANTE DE LA COPACO

c. Juan Arias Parado  
INTEGRANTE DE LA COPACO



c. \_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COPACO

**IMPORTANTE:**

Con fundamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria. Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.

Se eliminan las firmas, correos electrónicos y números telefónicos al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.